

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Designa y Autoriza participación de Funcionarios en Seminario que se indica.-

DECRETO N° 1930
Sección 1era.

LA CISTERNA, **04 MAYO 2015**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en concordancia con la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Invitación emitida por la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, a participar en el SEMINARIO DENOMINADO "BUENAS PRACTICAS LABORALES, EL DESARROLLO DE PERSONAS EN LOS MUNICIPIOS", organizado por la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales, ASEMUCH, a realizarse desde los días 04 al 08 de Mayo del 2015, en el "Hotel O'Higgins", ubicado en Plaza Vergara S/N° Viña del Mar, V Región, y cuyo costo por participante asciende a la suma de \$ 200.000, correspondiente a cuota de inscripción.

2.- La autorización otorgada por esta Alcaldía, para que los funcionarios municipales que se señalan asistan a dicho Seminario.

3.- El Departamento de Contabilidad y Presupuesto, que informa la disponibilidad presupuestaria.

DECRETO:

1°.- **DESIGNASE Y AUTORIZASE**, a las funcionarias Municipales que más abajo se individualizan, para que asistan y participen en el SEMINARIO DENOMINADO "BUENAS PRACTICAS LABORALES, EL DESARROLLO DE PERSONAS EN LOS MUNICIPIOS", invitación cursada por la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales, ASEMUCH, a realizarse desde los días 04 al 08 de Mayo del 2015, en el "Hotel O'Higgins", ubicado en Plaza Vergara S/N°, Ciudad de Viña del Mar, V Región:

- ARCE FARFAN HERMINDA DEL CARMEN, Cédula Identificada [REDACTED] Escalafón Profesional, Grado 7° EMR.
- ARAYA GONZALEZ MARIA A., Cédula Identificada [REDACTED] Jefatura, Grado 11° EMR.
- GONZALEZ ULLOA PATRICIA, Cédula de Identificación [REDACTED] Jefatura, Grado 9° E.M.R.

2°.- **DEJASE**, establecido que el municipio deberá pagar la suma total de \$ 600.000 (SEISCIENTOS MIL PESOS), por concepto de inscripción y costo del desarrollo de la actividad de las tres (03) participantes, con cheque cruzado y nominativo a nombre de la "ASEMUCH", Rut N° 70.889.300-5.

3°.- **ASIMISMO** el municipio anticipará, por concepto de gastos de movilización la suma de \$ 100.00 (CIEN MIL PESOS), por cada una de las funcionarias participantes, quienes en forma individual y previa presentación de los comprobantes respectivos, serán las responsables de rendir cuenta de estos gastos al municipio, una vez que se reintegren a sus funciones.

4°.- **PAGASE**, asimismo, a través de la Unidad de Remuneraciones, los montos que correspondan por concepto de "Viáticos", a cada participante que asistirá a dicho seminario, teniendo en consideración que se deben pagar desde el día 04 al 08 de Mayo del 2015.



1830

Rios en Seminario que se indica.-

DECRETO N° 1930,
Sección 1era.

LA CISTERNA, 10 4 MAYO 2015

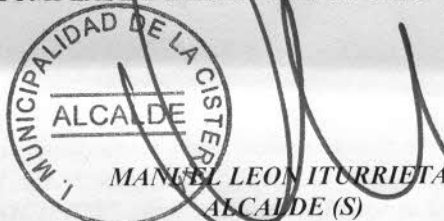
5°.-**IMPUTASE**, los presente gasto, a los Items correspondientes, del presupuesto municipal vigente.

6°.- El Departamento de Adquisiciones deberá extender la respectiva Orden de Compra a nombre de ASEMUCH y materializarla a través del Portal Chile Compra.

7°.- La Dirección de Administración y Finanzas, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, la Unidad de Remuneraciones y la Tesorería Municipal, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

8°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas necesarias a objeto de tener presente la concurrencia de dichas funcionarias al citado Seminario para los efectos de justificar su asistencia en el municipio, desde e 04 al 08 de Mayo del 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.-



MLI/POF/JMC/LAG/lag.-